de Desarrollo - - Siendo las 12:00 doce horas del día 30 (treinta) de Abril de 2012 (dos mil doce), en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia e Información del sujeto obligado Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), sito en el interior del domicilio de ésta última, Calle Mariano Azuela número 23 (veintitrés) en la Colonia Arcos Vallarta, de ésta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en los artículos 26, 27 punto 1 fracciones I, II y III, 28, 29, 30, 4°. transitorio, y demás aplicables de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que entró en vigor el día 1° primero de Abril de 2012; y estando reunidos los servidores públicos de la PRODEUR, se procede a la modificación e integración del Comité de Clasificación de Información Pública de la PRODEUR, la cual estará constituida por: el Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix, en su carácter de Procurador, el Lic. José Luis Zavala Gaeta, Titular de la Unidad de Transparencia el Información, y el Lic. Gilberto Hernández Guerrero, Director de Gestión Patrimonio y Apoyo Operativo.- Acto continuo el Titular de la PRODEUR da cuenta de la necesidad de modificar e integrar el Comité de Clasificación de Información Pública conforme los lineamientos vertidos, por lo que a continuación se procede a la conformación del mismo para quedar como sigue:

1.- Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix, quien asume el cargo de Presidente; - -

2.- Lic. José Luis Zavala Gaeta, quien desempeñará el cargo de Secretario;

3.- Lic. Gilberto Hernández Guerrero, quien desempeñará las funciones de Control Interno. - - - - - - - -

Acto continuo, se informa a los integrantes que a partir de este momento queda constituido el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado denominado **PRODEUR** del Estado de Jalisco, en los términos previstos por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se les exhorta a acatar en todo momento las disposiciones contenidas en dicho cuerpo legal, y se les indica que prevalecerá el derecho de los ciudadanos a el acceso a la transparencia e información pública, que determine éste Comité bajo las formas y procedimientos previstas por la Ley de la materia.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, ordenando imprimirse por quintuplicado, las que quedarán distribuidas de la siguiente

Procuraduría

de Desarrollomanera: un tanto para el Presidente del Comité, un tanto para el Secretario del Urbano

Comité, un tanto para el Director de Área con funciones de control interno del sujeto obligado y que también forma parte del Comité, uno más para el Archivo del sujeto obligado, y otro tanto para el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que hubiere

## EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PRODEUR

El Presidente del Comité:

El Secretario del Comité:

Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix.

Lic. José Luis Zavala Gaeta.

El Director con Funciones de Control Interno Respecto del Sujeto Obligado:

Lic. Gilberto Hernández Guerrero.